

Isaac Izquierdo Zamora

Biólogo. GESPLAN S.A.

José Luis Martín Esquivel

*Biólogo. Jefe de Sección de Áreas Protegidas.
Viceconsejería de Medio Ambiente.*

Comienza el proceso de aprobación del Plan Rector del Parque Rural de Teno

Este espacio es refugio de muchas especies animales y vegetales endémicas y de ecosistemas y hábitats con escasa presencia en las islas

Desde que en 1987 se declarara al macizo de Teno como Parque Natural en la Ley 12/97 de Espacios Naturales de Canarias hasta la actualidad, se ha producido una larga espera que se ha traducido en una incertidumbre creciente en el seno de las diferentes administraciones, en los habitantes del parque, en las asociaciones ecologistas, en los propietarios de fincas y, en definitiva, en todos los sectores sociales que, de una u otra manera, tienen alguna implicación con este espacio natural protegido. La falta de una ordenación territorial y ambiental específica es lo que ha motivado esta incertidumbre, no sólo en Teno, sino en la mayoría de los espacios naturales protegidos declarados desde entonces. La necesidad de establecer dicha ordenación jurídica es de vital importancia en espacios donde la presencia humana es destacable, espacios donde las actividades tradicionales y otras más modernas relacionadas con el uso público están sensiblemente interrelacionadas con procesos ecológicos y culturales de gran relevancia.

El Parque

A través de la Ley 12/1994 de 19 de diciembre de

Espacios Naturales de Canarias, se reclasifica este espacio con la denominación de Parque Rural de Teno. Este parque, con sus 8.063,6 hectáreas está asentado sobre un macizo geológico antiguo localizado al oeste de la isla de Tenerife. El Parque constituye un mosaico de territorios donde se entremezclan los valores naturales con la impronta humana, que ha conformado con el paso del tiempo un espacio rural de gran calidad paisajística. Esta gran extensión de superficie hace que hasta un total de cuatro municipios (Buenavista del Norte, Los Silos, Santiago del Teide y El Tanque) queden implicados en parte dentro de los límites que estableció la Ley 12/1994, de 19 de diciembre de Espacios Naturales de Canarias.

Los aproximadamente 1.300 habitantes que viven en el Parque se distribuyen en cuatro zonas principales: El Palmar, Teno Alto, Los Carrizales y Masca. Aquí desarrollan una actividad fundamentalmente agrícola o ganadera, en un paisaje rural tradicional de gran valor estético, cultural y etnográfico, en armonía con el medio natural. En los últimos años se empieza a generar una cierta actividad económica relacionada con

el aumento de turistas que visitan esta zona para disfrutar de sus bellezas paisajísticas.

Desde el punto de vista natural el Parque Rural de Teno se presenta como un refugio para muchas especies animales y vegetales endémicas, así como para ciertos ecosistemas y hábitats en buen estado de conservación cuya presencia en las Islas Canarias es escasa. Este es el caso de la laurisilva del Monte del Agua, las comunidades rupícolas de los acantilados de Buenavista y Los Silos, el tabaibal-cardonal en la zona de Teno Bajo, así como los ecosistemas acuáticos de los numerosos barrancos del Parque.

Los restos de la población prehistórica están presentes también en Teno, donde un gran número de yacimientos se distribuyen por toda la geografía del Parque, desde habitaciones de abrigo y sepulcrales, hasta grabados rupestres de gran interés arqueológico.

El Plan Rector

El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Teno se elabora en aplicación de la Ley 12/94 de Espacios Naturales de Canarias. Para esta Ley el objeto de la declaración de los



Valle de El Palmar. Lugar más poblado del Parque Rural de Teno. (l. Izquierdo).

Parques Rurales es la conservación de todo el conjunto y promover a su vez el desarrollo armónico de las poblaciones locales y mejoras en sus condiciones de vida, no siendo compatibles los nuevos usos ajenos a esta finalidad. Partiendo de esta premisa, el Plan establece siete objetivos generales, cinco de ellos relacionados con la conservación de los valores naturales y culturales, uno especialmente destinado a la mejora de la calidad de vida de los habitantes del parque y a la promoción de infraestructuras adecuadas y, finalmente, otro objetivo dirigido a la ordenación del uso público con fines educativos, recreativos y científicos.

Con el fin de definir el

grado de protección y uso en los diversos sectores del parque, y teniendo en cuenta por un lado su calidad ambiental, la fragilidad de sus recursos y de los procesos ecológicos y su capacidad de soportar usos actuales y potenciales, y por otro la finalidad y objetivos del plan, se delimitan cinco zonas diferentes cuya definición viene señalada en el artículo 31 de la Ley 12/1994, de 19 de diciembre de Espacios Naturales de Canarias: Zona de Uso Restringido (el 13,92% del parque), Zona de Uso Moderado (el 65,05%), Zona de Uso Tradicional (el 20,00%), Zona de Uso General (el 0,26%) y Zona de Uso Especial (el 0,76%). A través de esta zonificación se pretende compatibilizar

la conservación, la cual tendrá más protagonismo en las Zonas de Uso Restringido, con el desarrollo socioeconómico, que se potenciará en las Zonas de Uso Tradicional y Uso Especial, quedando la Zona de Uso Moderado como un territorio híbrido en el que se mantienen las actividades tradicionales. Con el fin de establecer una ordenación adecuada del uso público se proponen algunas Zonas de Uso General donde se dará cabida a instalaciones existentes o de nueva construcción, relacionadas con la señalización, la información, la educación y el disfrute de la naturaleza.

A través de una normativa general se establece el régimen de usos para todo

el ámbito del parque, especificando las disposiciones adecuadas para cada una de las zonas de uso, y otras de carácter sectorial (forestal, agropecuario, investigación, urbanismo, montañismo e hidráulico).

En un capítulo final, el Plan Rector incluye las directrices de gestión del parque, estableciendo cuatro Programas de Actuación: Uso Público, Conservación, Aprovechamientos e Infraestructuras y Mejoras Socioeconómicas. A través de una serie de Actuaciones Básicas se da prioridad a aquellas que el Plan considera fundamentales para el cumplimiento de los objetivos generales.

La participación pública

La aprobación de los Planes Rectores de Uso y Gestión conlleva un procedimiento que viene señalado en el artículo 33.1 de la Ley de Espacios Naturales de Canarias. En él se contemplan, además de los correspondientes informes de los Ayuntamientos del parque y de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, una audiencia del Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos de Tenerife, así como un Periodo de Información Pública.

La tramitación oficial del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Teno aún no se ha iniciado. Se encuentra en una fase preliminar con la que se pretende que, a través de un primer documento de

trabajo, se ajusten lo mejor posible las iniciativas de ámbito municipal, los programas y proyectos privados y las sugerencias que desde la población en general se puedan aportar al documento. Esta actuación constituye un complemento de la información de carácter socioeconómico recogida cuando se iniciaba la redacción del documento, para lo cual se realizaron algunas reuniones con los residentes del parque. De esta forma, se pretende que cuando el Plan Rector inicie el Periodo de Información Pública (a principios del año 1997), contenga una perspectiva más amplia de intereses, siempre que éstos tengan un encaje adecuado con la finalidad del Plan.

Esta fase inicial comenzó a finales de julio de 1996 donde, en una presentación oficial, en Buenavista del Norte, por parte del Viceconsejero de Medio Ambiente, se expusieron las directrices principales del Plan Rector. En esta presentación, en la que participaron también los alcaldes de los municipios del parque, se abrió ya un interesante debate público, donde diferentes personas mostraron su preocupación por algunos aspectos del Plan; unos relacionados con la conservación de algunos enclaves de gran valor ecológico como la laurisilva del Monte del Agua o los Acantilados de Teno, otros relacionados con la gestión urbanística, y otros relacionados con el control de visitantes propuesto en el Plan Rector para ciertos lu-

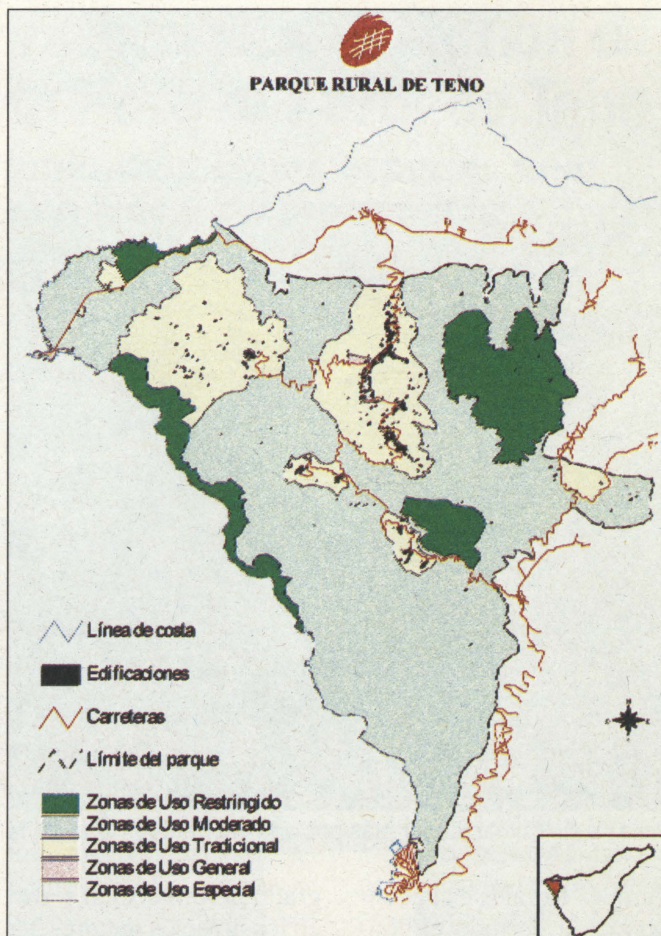
gares como Teno Bajo o Barranco de Masca.

A través este acto, así como de diversas notas de prensa, se anunció la posibilidad que se abría desde entonces para realizar consultas del documento del Plan Rector en los distintos ayuntamientos y en la Viceconsejería de Medio Ambiente y aportar por escrito sugerencias en un libro dispuesto a tal fin.

Con el objeto de llevar las ideas del Plan Rector al mayor número de personas directamente relacionadas con el Parque Rural, se realizaron en el mes de septiembre cinco debates, tres en los núcleos de población del parque (Teno Alto, El Palmar y Masca) y en otros dos núcleos (Erjos y Santiago del Teide), que si bien se encuentran físicamente fuera de sus límites, su población participa del parque, ya sea porque desarrolla sus actividades allí o porque son propietarios de fincas o terrenos agrícolas. Estos actos, que fueron organizados por los Ayuntamientos respectivos, contaron con el apoyo y la participación de los alcaldes de cada municipio.

Preocupaciones de la población

Estos encuentros han sido muy instructivos, tanto para la población como para el equipo redactor del Plan Rector, dado que se han podido captar directamente las principales preocupaciones de la población que vive en el parque, del parque y para el parque. El



Zonificación propuesta en el documento del Plan Rector.

hecho de que en este primer contacto la gente no tuviese todavía conocimiento de las disposiciones del Plan Rector, ha reconducido los debates hacia aspectos relacionados más con la gestión practicada hasta el momento que con la que se pretende para el futuro a través de la planificación.

De estos debates se ha podido deducir que existe un temor generalizado, relacionado con la pérdida de la propiedad privada o la pérdida de los derechos de usos y aprovechamientos en terrenos privados. Este hecho está motivado, en parte, por la falta de información acerca del régimen

de usos a que está sometido en la actualidad el territorio del parque y del régimen que se propone en el documento del Plan Rector, aunque también se ha visto influenciado por motivaciones políticas que han generado cierta confusión intencionada. Es comprensible que la falta de un ordenamiento jurídico claro en el parque hasta el momento se traduzca en un desconocimiento del nuevo concepto de Parque Rural creado en la Ley 12/94 de Espacios Naturales de Canarias y que pretende desarrollar el Plan Rector de Uso y Gestión. Aunque para la población en gene-

ral y fundamentalmente para los habitantes de los espacios naturales protegidos, la declaración de un espacio puede llevar aparejada restricciones importantes, no es precisamente el caso de los parques rurales, en los que se intenta, además de la conservación de procesos y elementos naturales, la potenciación del desarrollo socioeconómico. De hecho, muchas de las cuestiones planteadas durante los debates, relacionadas con aspectos urbanísticos, agrícolas, ganaderos, de utilización del monte, etc., vienen ya reflejadas en el documento del Plan Rector en favor de la población del parque.

Es pues una tarea importante que deben ahora desarrollar las asociaciones de vecinos, o las personas individualmente, la de estudiar el documento preliminar y aportar, a través de una visión más directa de

los problemas que plantean las disposiciones del Plan Rector con sus intereses, las sugerencias y modificaciones que crean oportunas. Este efecto se señaló claramente en los diferentes debates, así como el de la presencia de una persona del lugar conocedora del Plan en los caseríos del parque para ayudar en la comprensión e interpretación del mismo. Para ello, se han dejado, además, copias del documento en los diferentes enclaves del Parque donde se han celebrado las reuniones. Algunos representantes de asociaciones de vecinos se han interesado también por el documento con el fin de estudiarlo y colaborar con sus sugerencias.

La iniciativa privada

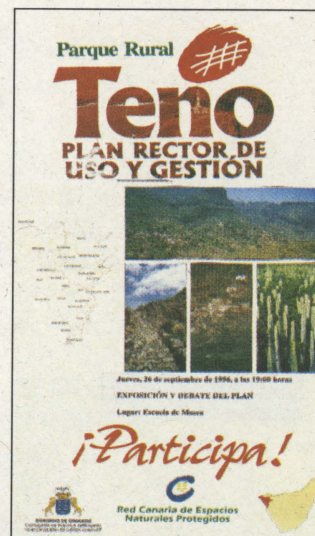
Otro aspecto importante de la participación pública

en la elaboración del documento del Plan Rector está siendo la propiedad privada. Se han mantenido reuniones con representantes de grandes propiedades en el parque a fin de poder contrastar ideas sobre las soluciones adecuadas para la futura gestión del parque en sus terrenos particulares. Los representantes de algunas de estas propiedades, han remitido propuestas de actuaciones para ser analizadas por la administración. En algunos puntos del parque, como es el caso de Teno Bajo, la colaboración y la coordinación con la propiedad privada se hace indispensable si se quiere acometer una ordenación eficaz en un entorno afectado de manera creciente por una abusiva tasa de visitantes.

Diversas iniciativas de carácter privado buscan también en el documento del Plan Rector una forma adecuada para poder poner en práctica sus programas o proyectos futuros. Así, algunos particulares o empresas, relacionadas con actividades de uso público como el turismo rural, el senderismo o el agroturismo, están estudiando el documento y manteniendo el contacto necesario con los redactores, para intentar compatibilizar sus perspectivas con los objetivos del Plan Rector.

A modo de conclusión

En definitiva, son muchos los intereses en juego



Cartel utilizado para convocar los debates del Plan Rector.

en el Parque Rural de Teno, y por tanto muchas de las sugerencias, preocupaciones y alegaciones que habrá que tomar en consideración para, de esta manera, planificar una gestión eficaz. Para ello será obligada la correcta incorporación en el documento del Plan Rector, de las normas y directrices adecuadas, con el fin de lograr la compatibilización de la conservación de los valores naturales y culturales de Teno, con un desarrollo socioeconómico armónico y una mejora de la calidad de vida de los habitantes del parque. Este objetivo se deberá conseguir en el futuro a través de una gestión integral del espacio mediante la participación y coordinación de las diferentes administraciones implicadas, de la propiedad privada y de la representación de los diversos sectores sociales del parque. □



Una de las reuniones mantenidas con los residentes del parque. (A. De Armas).